



**ACUERDO N° 010
(AGOSTO 01 DE 2003)**

POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIAN LAS FACULTADES DEL ACUERDO N° 002 DE 2003, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA ADOPTAR ACCIONES ORIENTADAS AL SANEAMIENTO FISCAL Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BELLO".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO, en uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Nacional y la Ley 136 de 1994,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: El término de la vigencia del Acuerdo N° 002 de 2003, se amplía hasta el 30 de septiembre de 2003.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello al día primero del mes de agosto de dos mil tres.

LUIS ALBERTO TABARES PÉREZ **FERNANDO CARDONA JARAMILLO**
Presidente Secretario

POS- SCRIPTUM: El presente Acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.

FERNANDO CARDONA JARAMILLO
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo de Bello, hace constar que el presente Acuerdo fue enviado a la Alcaldía Municipal para su sanción, el día 4 de agosto de 2003.

FERNANDO CARDONA JARAMILLO
Secretario General

Recibido de la Secretaria del concejo Municipal, el 04 de Agosto de 2003

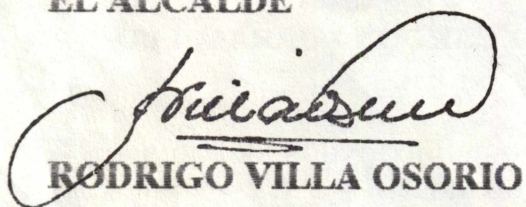
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO**

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 06 de Agosto de 2003

Ejecútese y Publíquese el Acuerdo 009 por medio del cual,

Se amplian las facultades del acuerdo N° 002 de 2003, “ por medio del cual se conceden facultades al señor Alcalde Municipal para adoptar acciones orientadas al saneamiento fiscal y fortalecimiento institucional del Municipio de Bello”.

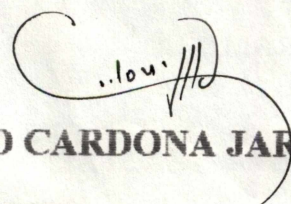
EL ALCALDE


RODRIGO VILLA OSORIO

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta

Municipal 041 de 2003

EL SECRETARIO DEL CONCEJO


FERNANDO CARDONA JARAMILLO